

## PROGRAMA DE GESTIÓN DE NO SUJECIONES EN

### LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE GETXO

La Residencia Municipal de Getxo está implantando una política frente a la utilización de sujeciones físicas y químicas restrictivas desarrollada en su PROGRAMA DE GESTIÓN DE NO SUJECIONES basado en la Metodología GCES.

#### **1.- PAUTAS DE TRABAJO**

En dicha Política se desarrollan los siguientes puntos fundamentales de trabajo:

- 1) En la Residencia Municipal de Getxo tanto la Dirección como el resto de las personas está absolutamente sensibilizada frente a la utilización de las sujeciones restrictivas de manera racional y basada en protocolos.
- 2) El planteamiento inicial de trabajo en esta fase de implantación de la Metodología GCES es la **no utilización de sujeciones restrictivas**.
- 3) En la Residencia Municipal de Getxo se utilizará siempre en primer lugar cualquier alternativa a la sujeción y se organizará el trabajo de tal manera que no haga falta utilizarlas.
- 4) Respecto a las personas que atendemos, gestionaremos cada caso de una manera única y particular desde una cultura de cuidado centrada en la persona en la que no se utilicen sujeciones ni físicas ni farmacológicas.
- 5) Aunque es cierto que la atención directa y el trabajo con residentes, corresponde fundamentalmente al equipo de auxiliares, el programa no es solo responsabilidad de este equipo, sino que TODAS LAS PERSONAS (Dirección, equipo de auxiliares, equipo de cocina, equipo de limpieza,

etc.) desarrollará el programa de manera que TODAS ELLAS colaborarán para evitar las sujeciones.

6) Sin embargo, para desarrollar esta política tan ambiciosa, la Residencia Municipal de Getxo necesita de la colaboración absoluta de las y los familiares o representantes:

- a. Es importante que los clientes de esta residencia conozcan que:
  - i. Que las organizaciones donde se atienden personas, como concepción de servicio, no son centros donde exista un Profesional por cada residente, sino que se establecen Ratios de Personal y en consecuencia no se ofrece un servicio de “una persona usuaria– un profesional de atención directa”.
  - ii. Como consecuencia de dichos Ratios de Personal existe un número de Personal Sanitario y de Atención Directa para cada número de residentes, lo que hace que No exista un Profesional dedicado exclusivamente para cada persona. Eso es en esencia no solo de esta residencia, sino todas las organizaciones que cuidan.
  - iii. Cuando las familias contratan los servicios de una organización de atención y cuidado deben de conocer las posibilidades de atención que ofrece un servicio de estas características y tener en cuenta la necesidad que el nivel asistencial o de intervención tiene de “repartir” el Personal de Atención Directa entre varias personas cuidadas.
  - iv. La Residencia Municipal de Getxo es un centro autorizado por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, lo que significa que cumple absolutamente la

legalidad en lo que respecta a Ratios de Personal. Esto se puede comprobar y constatar en los Servicios de Inspección que posee la Diputación Foral de Bizkaia.

- b. Teniendo en cuenta todo esto, para que desde la Residencia Municipal de Getxo podamos trabajar con la mayor profesionalidad, libertad y confianza por parte de las familias en nuestro saber hacer, es fundamental que las propias familias dejen claro a la Dirección que el cuidado se plantee sin sujeciones, que quieren asumir ciertos riesgos controlados y otros problemas no demasiado graves, y que no plantearán demandas en caso de caídas u otros incidentes, salvo que se ponga en evidencia una negligencia clara por parte del centro o del personal del mismo, como saber que existen riesgos identificables y no haber hecho nada para evitarlos.
- c. Desde la Residencia Municipal de Getxo pensamos que aunque es importante trabajar por evitar que alguien se caiga, dado que la caída es a cualquier edad un riesgo consustancial a la vida, se debe trabajar para que las caídas que se produzcan sean leves y que no tengan consecuencias (lesiones) importantes. Una actitud de apoyo por parte de la familia en este sentido también ayuda a cuidar sin sujetar.
- d. Las familias y representantes deben saber que tanto su ser querido como otras personas cuidadas pueden adoptar actitudes o comportarse de forma inadecuada o molesta, lo que puede crispar el ambiente y hacer incómoda la estancia de las y los demás. Frente a esos comportamientos, solicitamos a las familias y representantes que sean tolerantes, siempre que no se provoquen graves daños a otros; de esa manera facilitarán la labor de quienes trabajamos en

el centro y evitarán una actitud muy restrictiva y tendente al uso de sujeciones.

- e. La actitud de la familia y representantes siempre será clave para evitar que se utilicen las sujeciones con su ser querido y con otras personas que convivan con él. Se trata de COLABORAR. Para evitar el abuso de las sujeciones restrictivas, la familia puede ayudar con su presencia, dando al personal sanitario información sobre los hábitos y estilo de vida de su ser querido, sobre sus problemas de conducta reactivos y cómo evitarlos ó manejarlos; en definitiva, implicándose en el proceso de planificación de los cuidados y en los cuidados en sí.
- f. Los diferentes estudios internacionales (europeos y norteamericanos), que desde la Dirección de la Residencia se han consultado a través de la Fundación Cuidados Dignos, orientan a que las alternativas a las sujeciones restrictivas no son alternativas unilaterales, sino que pasan única y exclusivamente por el trabajo protocolizado y comprometido de las y los profesionales del centro y la colaboración absoluta por parte de las familias y representantes. Se trata pues de un binomio fundamental.
- g. Estudios: La mayor parte de los estudios y la propia experiencia de implantación de la Norma Libera-Care (Metodología GCES) en multitud de centros demuestran que el número de caídas en centros que sujetan es similar, e incluso menor en cuanto mejor es la vigilancia que se despliegue por el centro cuando no se sujeta. Además, está científicamente demostrado que las caídas graves ocurren con más frecuencia en individuos en los que se utilizan sujeciones que en los que son cuidados sin sujeciones restrictivas. Y por otro lado, sí existen estudios que demuestran los beneficios

que sobre la salud de residentes tiene el no uso de sujeciones.

- 7) La Residencia Municipal de Getxo se compromete a realizar todo el esfuerzo necesario para garantizar la seguridad de las personas usuarias y buscar estrategias, alternativas e intervenciones para reducir y eliminar las sujeciones restrictivas con total garantía y seguridad.
- 8) La utilización o no utilización de sujeciones restrictivas en la Residencia Municipal de Getxo y su correcto uso, están basadas en el MÉTODO DE VIGILANCIA GCES.
- 9) Esta residencia deja a disposición de cada familia su MÉTODO DE VIGILANCIA GCES. Se invita a residentes y familiares a que lo conozcan. Toda aquella persona que lo quiera puede solicitarlo a los/as responsables.
- 10) La Residencia Municipal de Getxo se compromete a ser un CENTRO NO SUJECIONES GCES con tres características:
  - a. Poseerá un Comité No Sujeción. En la Residencia Municipal de Getxo el Comité de No Sujeción es el equipo compuesto por diferentes trabajadores/as que tiene el nombre de Equipo Ondoan, que trabaja cada caso según la gestión de caso de No Sujeción.
  - b. Se compromete a NO UTILIZAR SUJECIONES en las siguientes situaciones:
    - i. Como castigo ante una trasgresión o conducta molesta, por antipatía o como demostración de fuerza hacia la persona usuaria.
    - ii. Por conveniencia o comodidad del personal o de cualquier otra persona que resida o sea atendida en el nivel asistencial o de intervención, como sustitutivo de vigilancia.

- iii. En caso de desconocimiento del estado general de salud de la persona, en el momento del ingreso, para evitar la realización de una valoración bio-psico-social.

## **2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### OBJETIVO PRINCIPAL

Nuestro objetivo de trabajo inicial es la “Eliminación del uso” de sujeciones restrictivas en un periodo de tiempo de 23 meses.

### OBJETIVOS SECUNDARIOS

- Número de personas con Sujeciones Restrictivas Habituales/Año:0%
- Número de personas con Sujeciones Restrictivas Episódicas/Año:0%
- Utilizar Sujeciones Restrictivas SOLAMENTE en situaciones EXTREMAS cuando no exista otra alternativa. En estos casos se realizará de manera absolutamente protocolizada y profesional.
- Que con nuestro trabajo cuidemos de quien reside o acude a nuestro centro “preservando su imagen corporal y promoviendo sus derechos”.
- Ser innovadores en nuestra forma de trabajar, hacer lo que muy pocos centros hacen, lo que “más cuesta”, que es “trabajar con personas dependientes que dan problemas SIN SUJETARLES”.

## **3.- PERSONAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA**

Todas las personas pertenecientes a la organización están implicadas en este programa (Personas Usuarias, Familias, Personal de la Organización, Equipo Líder y Dirección).

#### **4.- RESPONSABLES DEL PROGRAMA**

El Equipo Líder o Equipo Ondoan.

#### **5.- DURACIÓN DEL PROGRAMA**

Período de Implantación: De julio de 2019 a mayo de 2021.

Duración del Programa: Permanente en el tiempo, revisando ANUALMENTE sus Objetivos, su Evolución y su Mejora.

Fecha de Inicio: julio 2019.